

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

10 7 DIC. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2020-0097800

Se reconoce personería a la Dra. FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGUEZ, como apoderada del demandante, para los fines y efectos del poder conferido. En consecuencia, téngase por revocado el poder conferido a la doctora JANIER MILENA VELANDIA PINEDA.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 96 del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

10 9 DIC. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria